

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8042 *Disciplina. DO-2012/182. Notificación propuesta de demolición a la promotora*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a IDEAS Y PUBLICIDAD DE BALEARES SL y KELLY FERNANDA GOMEZ MARTINEZ, exp. nº DO-2012/182, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a KELLY FERNANDA GOMEZ MARTINEZ, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra la empresa IDEAS Y PUBLICIDAD DE BALEARES SL (PROP), Kelly Fernanda Gomez Martinez (PROM), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para que solicitase la oportuna licencia, o se ajustase a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO: los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, a cargo de los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A la empresa IDEAS Y PUBLICIDAD DE BALEARES SL (PROP), Kelly Fernanda Gomez Martinez (PROM), para que procedan a la retirada/demolición de las obras realizadas en la avenida Joan Miró, 79 bajos, RC 07891526001, consistentes en "ampliación en la fachada que linda con el C/ Son Catleret, situado en la "salida emergencia 2", existencia en el espacio de retranqueo de una escalera", "reforma de local", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística, dado que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras y visto el informe de la TAG del servicio del 14/02/2014 que dice:

Visto el expediente incoado por este Servicio de infracción urbanística por Decreto del Presidente del CGU núm. 22906 el 21/12/2012 de orden de suspensión de las obras, a IDEAS Y PUBLICIDAD DE BALEARES SL (PROP), Kelly Fernanda Gomez Martinez (PROM) y OBRAS ROMSAM SL (EMPR) por las obras realizadas en la avenida Joan Miró, 79 bajos, RC 07891526001, de acuerdo con lo que disponía el informe de la UTIB de 20/12/2012 del Servicio de Tramitación de Licencias de Obras donde se indicaba que: "a efectos de informar sobre la CN 2003/01680 (solicitada por reforma de locales) respecto a la concordancia entre el estado actual aportado y la realidad, hay que aportar fotos del estado actual del interior de la discoteca (toda la distribución interior, así como la escala que va Joan Miró), dado que según informe del celador municipal de 13/12/2012 no se ha podido acceder al local y se están efectuando obras en el interior de la parte que no tiene concedida licencia de obras. Se observa la apertura de un portal que linda con la calle de Son Catleret", "se localiza licencia municipal CN 03/1680, con solicitud de modificación en el transcurso de las obras informada con inconvenientes".

- Dado el acuerdo del CGU del 26/03/2013 mediante el cual se confirmó el acuerdo anterior de suspensión de las obras realizadas sin licencia, cambiando la descripción de las obras que pasaba a ser: "ampliación en la fachada que linda con el C/Son Catleret, situado en la "salida emergencia 2", existencia en el espacio de retranqueo de una escalera".
- Dado que el 11 de junio de 2013 se solicitó licencia CN 2013/1591 por "legalización de reforma de local a edificio existente a Joan Miró, 79", licencia que ha sido denegada por acuerdo del CGU del 28/01/2014.
- Dado que el 13/11/2013 la Unidad Técnica de Información Básica emitió informe en el sentido siguiente: "en el Expediente CN 03/1680 ya no se contempla ninguna de las obras realizadas".

Por tanto, visto que las obras realizadas en el emplazamiento citado no han sido legalizadas ni retiradas, de acuerdo con el artículo 2, 65 y concordantes de la LDU, hay que continuar la tramitación del expediente DO 2012/182, dictando la propuesta de demolición/retirada de las obras consistentes en: "ampliación en la fachada que linda con el C/ Son Catleret, situado a la "salida emergencia 2", existencia en el espacio de retranqueo de una escalera", "reforma de local".





CONCEDER a la empresa **IDEAS Y PUBLICIDAD DE BALEARES SL (PROP)** , **Kelly Fernanda Gomez Martinez (PROM)**, un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes.

ADVERTIR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 6 de mayo de 2014

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)
Elvira Salvà Armengod

